

## RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ampliación de la instalación la una explotación avícola de cebo de pollos ya existente para aumentar su capacidad total en 53.910 pollos/ciclo. Se partirá de la recepción del pollito de un día de vida con un peso aproximado de 40 g. En un período de unos 45 días el pollo alcanzará un peso medio aproximando de 2.8 kg, momento en el que se destinarán al sacrificio y se aprovechará para limpiar y adecuar las instalaciones para el siguiente lote. En ningún momento se alcanzarán densidades superiores a los 42 kg de peso vivo/m<sup>2</sup>, requiriendo para llegar a las referidas densidades la aprobación sectorial pertinente. La actividad se lleva a cabo en el término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz), y más concretamente en el paraje "Cerro de Doña Juana" polígono 1, parcelas 399, 401 y 484.

En la siguiente tabla se exponen las Coordenadas UTM donde se ubicarán las instalaciones:

**Datum: ETRS89 Nave Entrada Finca**

**UTM**

**X:** 713 248.74 m 713 309.51 m

**Y:** 4 223 197.27 m 4 223 170.45 m

**Huso** 29

**GEOGRÁFICAS**

**Longitud:** 38° 7' 53.50" N 38° 7' 52.32" N

**Latitud:** 6° 34' 1.01" W 6° 33' 58.56" W

La explotación avícola, contará con las siguientes instalaciones y equipos:

— 2 Naves de cebo idénticas: La explotación contará con dos naves de cebo de 1871.30 m<sup>2</sup> de superficie construida cada una, donde se albergarán:

· Zona de Cebo: 1 797.20 m<sup>2</sup>.

· Cuarto técnico: 19.55 m<sup>2</sup>, para albergar el aparataje de la instalación.

· Lazareto: 19.55 m<sup>2</sup>, para la observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo y dispondrá de capacidad suficiente.

· Hall-Recepción: 35.00 m<sup>2</sup>, para la recepción de los pollitos y su posterior expedición.

— Estercolero: Dispondrá de una capacidad de 89.32 m<sup>3</sup>, con solera de hormigón, se deberá cubrir mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto, con sistema de recogida y conducción de lixiviados al sistema de almacenamiento.

— Fosa de lixiviados: La explotación contará con una capacidad mínima de almacenamiento de lixiviados y aguas de limpieza de las naves de cebo, lazaretos y estercolero de 9 m<sup>3</sup>.

— Zona de almacenamiento de cadáveres dentro de contenedores homologados.

— Pediluvios.

— Vado sanitario a la entrada de la parcela.

— Depósitos de agua y silos de alimentos.

— Depósito de Gas.

— Cerramiento perimetral.